



Ref.: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” con ID N° 471341

En relación con lo establecido en el Artículo 484 del Decreto Presupuestario, que indica que en los procesos de contrataciones relacionados con gastos de impresiones las instituciones deberán dar cumplimiento a la Ley N° 1745/01, “Que prohíbe la impresión de tarjetas personales o de salutación pagadas por las Instituciones Públicas”, se deja constancia de que no corresponde la aplicación de dicha disposición en el presente llamado.

La Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 31/2025, con ID N° 471341, tiene por objeto la “Provisión de Medallas, Placas y Otros” para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, incluyendo bienes destinados a actividades institucionales tales como actos protocolares, reconocimientos, premiaciones académicas y eventos de vinculación con la comunidad, conforme lo detallado en el dictamen técnico correspondiente.

Ninguno de los ítems solicitados —entre ellos medallas, placas, pines, agendas institucionales, termos, trofeos, carpetas bordadas y porta documentos— corresponde a tarjetas personales, tarjetas de salutación, ni tarjetas de invitación a recepciones o eventos, que son los objetos expresamente prohibidos por la Ley N° 1745/01.

En ese sentido, no se configura ninguna situación que se encuentre alcanzada por la prohibición mencionada, y, por tanto, no resulta necesario invocar ni aplicar lo dispuesto en el Artículo 484 del Decreto Presupuestario para este proceso de contratación.


C.P. Néstor Pereira
Jefe Departamento de Contrataciones

